

Rad. 05-145-40-89-001-2022-00027-00

INFORME SECRETARIAL: 27 enero de 2022, en la fecha, se deja constancia que de la revisión oficiosa del expediente, se encontró información contradictoria emanada de la Alcaldía Municipal de Caramanta y la Oficina de Instrumentos Públicos de Támesis - Antioquia. Sírvase proveer.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 145 40 89 001 2022 00027 00
Proceso	Verbal Declarativo – titulación de la posesión sobre inmueble rural
Demandante	Augusto Gómez Palacio
Demandados	Herederos de Luis Enrique Londoño Aguirre, Demás personas Indeterminadas y Otros
Asunto	Ordena Aclarar Información
Auto	0017

En atención a la constancia secretarial que antecede y a la confrontación oficiosa del oficio del 27 de mayo de 2022, emanado de la Alcaldía Municipal de Caramanta – Antioquia y suscrito por el alcalde municipal, en lo específico a los numerales 1 y 6 confrontado con el Certificado No 2022-032-1-2006 de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por el registrador nacional de Támesis Antioquia, se le solicita aclaración de cada una de las entidades mencionadas respecto a la imprescriptibilidad de la propiedad y la clarificación de la misma (bien Baldío), por cuanto sus respuestas son contradictorias, para la oficina de instrumentos públicos de Támesis existe un propietario particular e individualizado para el bien objeto de litigio, empero para la alcaldía Municipal el bien es un bien baldío que está siendo objeto de adjudicación administrativa por parte del municipio.

Conforme a lo anterior, se ordena oficiar a las entidades mencionadas a fin de aclarar las inconsistencias señaladas, para tal efecto adjúntense los anexos del expediente a folios 38 y 49 del expediente.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

Camilo Ernesto Arciniegas Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aeacdcd123898438f4156cace807c3a911899a2db639a17c6270165d53078c110

Documento generado en 31/01/2023 04:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CARAMANTA-ANTIOQUIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior, **SE NOTIFICÓ POR
ESTADO ELECTRÓNICO N° 003**, fijado en el
Micrositio Web del despacho, el día de hoy 1 de
Febrero de 2023, a las 8:00 a.m.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario